



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SEGUNDA OCUPACIÓN

Conforme a Artículo de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Generalitat, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana.

Sello Registro de Entrada

### 1.DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
DOMICILIO		C.P.	POBLACIÓN
TELÉFONO	FAX	E-mail	

### 2.DATOS DEL REPRESENTANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI/NIE	
DOMICILIO		C.P.	POBLACIÓN
TELÉFONO	FAX	E-mail	

### 3.DATOS DE LA VIVIENDA

EMPLAZAMIENTO:	
REF. CATASTRAL	

### 4.DOCUMENTACIÓN A APORTAR (EN TODO CASO)

- Instancia suscrita por el solicitante.
- Documento identificativo de la persona solicitante.
- Copia del último recibo IBI o modelo 902 del Alta y/o alteración catastral.
- Copia de licencia anterior de ocupación o aportación de los datos que faciliten su localización. En el caso de viviendas VPO, se deberá aportar copia de la calificación definitiva.
- Justificante del pago de Tasas por Declaración Responsable de Segunda Ocupación.
- Certificado emitido por técnico competente que poseerá la titulación de arquitecto o arquitecto técnico, de conformidad con el Dictamen del Consejo Jurídico Consultivo de la Comunidad Valenciana del 30 de septiembre de 2015, Núm. 2015/0550", de que el edificio, o la parte del mismo susceptible de uso individualizado, se ajusta a las condiciones exigibles para el uso al que se destina, incluyéndose plano a escala del inmueble donde aparezcan grafiadas las superficies útiles de las diferentes estancias, así como la superficie total construida.
- Copia de los recibos abonados de los suministros de agua, gas o electricidad, del periodo anterior, o en su defecto certificación de las compañías y entidades suministradoras sobre la contratación anterior de los servicios.
- Escritura cotejada de transmisión de la propiedad.
- Se deberá aportar ITE para las edificaciones de más de 50 años o más de 5 desde última ITE, o en caso de ya estar presentada anteriormente.



## DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA SEGUNDA OCUPACIÓN

En Daya Nueva, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

Firmado:

**NOTA INFORMATIVA:** El apartado 4 del artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone que “la inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativa a que hubiera lugar. Asimismo, la resolución de la Administración Pública que declare tales circunstancias podrá determinar la obligación del interesado de restituir la situación jurídica al momento previo al reconocimiento o al ejercicio del derecho o al inicio de la actividad correspondiente, así como la imposibilidad de instar un nuevo procedimiento con el mismo objeto durante un periodo de tiempo determinado, todo ello conforme a los términos establecidos en las normas sectoriales de aplicación”.

---

### SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA

En cumplimiento del art. 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos se incorporarán y tratarán en el fichero “Licencias Municipales” inscrito en la Agencia de Protección de Datos. La finalidad de dicho fichero es la gestión de Licencias Municipales. Así mismo, le informamos que sus datos podrán ser cedidos conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Otros cesionarios: Diputación Provincial de Alicante. El órgano responsable del fichero es AYUNTAMIENTO DE DAYA NUEVA, y la dirección donde el interesado podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición es Avda. Constitución, nº 1, 03159 Daya Nueva (Alicante).